

**DOCUMENTO Nº 4.      NORMATIVA URBANISTICA DEL PLAN PARCIAL  
CRUZ CHIQUITA ADAPTADO A LAS NN.SS. Y DECRETO LEGISLATIVO  
1/2.000**

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10.6 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 11 MAYO 2004  
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.  
En Agaete, a de 10 7 OCT de 2004  
El Secretario General



Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos S.A



**DOCUMENTO Nº 4.            NORMATIVA URBANISTICA DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA ADAPTADO A LAS NN.SS. Y DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000**

LAS PRESENTES ORDENANZAS SERAN DE APLICACION EN TODO EL AMBITO DEL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA.

PARA AQUELLOS SUPUESTOS QUE QUEDASEN SIN DEFINIR LE SERAN DE APLICACION LAS VIGENTES NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES Y LAS PROVINCIALES DADO SU CARACTER DE COMPLEMENTARIAS.

**4.1.            GENERALIDADES Y TERMINOLOGIA DE CONCEPTOS**

**4.1.1.            PARCELAS MINIMAS:**

PARA COLECTIVAS SERA DE 300 M2. (CAPAZ PARA TRES VIVIENDAS ADOSADAS EN EL CASO DE COLECTIVAS EN HILERA) provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 MAYO 2004.....

El Secretario General,

**4.1.2.            OCUPACION DEL SOLAR**

PORCENTAJE DE LA PROYECCION EN PLANTA DE LA SUPERFICIE CUBIERTA.

**4.1.3.            EDIFICABILIDAD M2/M2**

RELACION ENTRE M2. DE EDIFICACION Y M2. DE SOLAR DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

**4.1.4.            ALINEACION OFICIAL DE CALLES** 3 Julio 2003  
El Secretario General,

ES LA QUE SEÑALA EL LIMITE ENTRE LOS ESPACIOS PUBLICOS DESTINADOS A VIAS, PLAZAS, ETC. Y LAS PARCELAS O SOLARES DE PROPIEDAD PUBLICA O PRIVADA RESULTANTES COMO CONSECUENCIA DEL PLAN.

**4.1.5.            ALINEACION DE FACHADA**

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT 2004

El Secretario General

Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos, S.A.



**4.1.6. ALINEACION POSTERIOR O INTERIOR**

ES AQUELLA A LA QUE CORRESPONDE LA LINEA QUE LIMITA LA PROFUNDIDAD MAXIMA DE LOS EDIFICIOS, DEJANDO UN ESPACIO LIBRE POSTERIOR. MARCA EL RETRANQUEO QUE RESPECTO AL FONDO DEL SOLAR DEBEN MANTENER LAS CONSTRUCCIONES. ES OBLIGATORIO EL RETANQUEO POSTERIOR MINIMO DE 3M.

**4.1.7. VUELOS**

SON LAS CONSTRUCCIONES DE BALCONES Y VOLADIZOS EN PLANTA ALTA, EL MAXIMO SALIENTE TOLERABLE SE DEFINE EN FUNCION DEL ANCHO DE LA CALLE O EN LA ZONA LIBRE ENTRE EDIFICACIONES, CUANDO SE TRATE DE FACHADAS TRASERAS.

**4.1.8. ALTURA DE LA EDIFICACION:**

SU MEDICION SE REALIZARA DESDE EL NIVEL DE LA PLANTA BAJA HASTA LA INTERSECCION INFERIOR DEL PLANO DE CUBIERTA.

**4.2. REGIMEN URBANISTICO DEL SUELO.  
CALIFICACION DEL SUELO.**

POR SU USO CARACTERISTICO SE CALIFICAN LOS TERRENOS EN:

A.- RESIDENCIALES.

B.- ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES PUBLICAS.

C.- CENTROS DOCENTES.

D.- SERVICIOS DE INTERES PUBLICO, SOCIAL, CULTURAL Y ADMINISTRATIVO.

E.- DEPORTIVOS.

F.- COMERCIAL.

G.- VIALES Y PEATONALES.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a 10 7 de Octe 2004  
El Secretario General

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 Mayo 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan

En Agaete, a 2 Mayo 2004  
El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 Jun 2003  
El Secretario General,



**4.2.1. RESIDENCIALES**

PUEDEN SER PARA VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y COLECTIVAS EN HILERA Y EN BLOQUE.

EN LOS CUADROS DEL ANEXO Nº3 SE PRESENTAN LAS CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS PARA EL Nº MÁXIMO DE VIVIENDAS, PUDIENDO DISMINUIRSE EL Nº DE VIVIENDAS, LA OCUPACIÓN Y EL VOLUMEN DENTRO DE CADA PARCELA.

**4.2.1.1. VIVIENDAS UNIFAMILIARES**

SON VIVIENDAS UNIFAMILIARES LAS DESTINADAS A RESIDENCIA DE UNA FAMILIA Y QUE, COMO MINIMO, CONSTARAN DE ESTANCIA, COCINA (INDEPENDIENTE O INCORPORADA A LA ESTANCIA) DORMITORIO PARA DOS CAMAS Y BAÑO CON CAPACIDAD PARA LAVABO, BAÑERA Y RETRETE. ADEMÁS DEBERÁ CONTAR AL MENOS CON UNA PLAZA DE APARCAMIENTO.

TANTO LAS DIMENSIONES MINIMAS DE LAS PIEZAS QUE COMPONEN LA VIVIENDA, COMO LA CAPACIDAD DE LAS REDES INTERIORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ENERGIA Y EVACUACION SE AJUSTARAN A LOS ESTIPULADOS EN LA REGLAMENTACION VIGENTE.

LAS PARCELAS DESTINADAS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES SON TRES: 1.17, 2.3 Y 2.13

Diligencia de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 06 MAYO 2004

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 03 JUNIO 2003

**4.2.1.2. VIVIENDAS COLECTIVAS EN HILERA**

VIVIENDA COLECTIVA EN HILERA ES AQUELLA QUE MANTIENE LA TIPOLOGÍA DE LA VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA O EN HILERA, PERO EN QUE LA PROPIEDAD DEL SUELO DE LA PARCELA ES COLECTIVA, AGRUPANDO UN MÍNIMO DE TRES SUBPARCELAS Y UN MÁXIMO DE SEIS.

CARACTERIZA A ESTE TIPO DE VIVIENDAS EL ESTAR SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE DIVISIÓN HORIZONTAL.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 107 OCT de 2004

El Secretario General Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos, S.A.

El Secretario General.



CONTARÁN CON ACOMETIDAS COMUNES DE AGUA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES Y PODRÁN ASÍ MISMO TENER GARAJES U OTROS SERVICIOS COMUNES.

EL ACCESO SERÁ INDIVIDUALIZADO.

EL MÁXIMO DE LONGITUD DE CONSTRUCCIÓN SERÁ DE 36 M.

SE PROHIBEN PATIOS INTERIORES O CERRADOS Y EXTERIORES O ABIERTOS A VIAS O ESPACIOS LIBRES.

LAS PARCELAS DESTINADAS A ESTE TIPO DE EDIFICACIÓN SON 49: DESDE LA 1.1 HASTA LA 1.16 AMBAS INCLUSIVE, DE LA 1.18 A 1.28 AMBAS INCLUSIVE, LA 2.1, LA 2.2, DE LA 2.4 A LA 2.12 AMBAS INCLUSIVE Y DE LA 2.14 A LA 2.24 AMBAS INCLUSIVE.

**4.2.1.3. VIVIENDAS COLECTIVAS EN BLOQUE**

VIVIENDA COLECTIVA EN BLOQUE ES AQUELLA DESTINADA A ALOJAMIENTO FAMILIAR COMPUESTO POR UNIDADES DE HABITACION Y SERVICIOS COMUNITARIOS DENTRO DEL MISMO EDIFICIO.

CARACTERIZA A ESTA TIPO DE VIVIENDAS EL ESTAR SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE DIVISIÓN HORIZONTAL.

LAS VIVIENDAS SUELEN SEPARARSE POR PLANTAS.

NO SE ADMITE EN ESTAS EDIFICACIONES EL USO DE COMERCIO Y OFICINAS.

TODA VIVIENDA FAMILIAR TENDRA UN DORMITORIO DOBLE, ESTAR-COMEDOR, COCINA Y UN BANO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 03 JUN 2003 de acuerdo a la aprobación inicial del presente plan En Agaete, a de 03 JUN 2003

LAS PARCELAS DESTINADAS A ESTE TIPO DE EDIFICACION SON 12:

DESDE LA 1.29 HASTA LA 1.39 AMBAS INCLUSIVE Y LA 2.25

En Agaete, a 06 MAYO 2004 en sesión de Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 de acuerdo a la aprobación provisional del presente plan

**PATIOS**

En Agaete, a 11 MAYO 2004

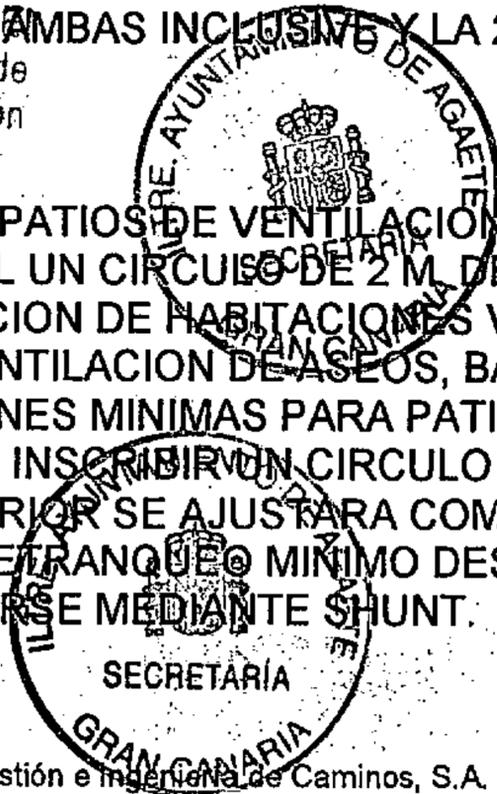
LA SUPERFICIE MINIMA PARA PATIOS DE VENTILACION SERA DE 4 M2. PUDIENDOSE INSCRIBIR EN EL UN CIRCULO DE 2 M. DE DIAMETRO. PROHIBIENDOSE LA VENTILACION DE HABITACIONES VIVIDERAS, SOLO SE PERMITIRA A ELLOS LA VENTILACION DE ASEOS, BAÑOS, LOCALES Y ESCALERAS. LAS DIMENSIONES MINIMAS PARA PATIOS DE LUCES

SERAN DE 9 M2. PUDIENDOSE INSCRIBIR UN CIRCULO DE 3 M. DE DIAMETRO. EL PATIO POSTERIOR SE AJUSTARA COMO MINIMO A LA LINEACION INTERIOR Y EL RETRANQUEO MINIMO DESDE ESTA DE 3 M.

LOS BAÑOS PODRAN VENTILARSE MEDIANTE SHUNT.

En Agaete, a de 07 OCT 2004

El Secretario General





DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

E.- VUELOS.

SE PROHIBEN LOS CUERPOS VOLADOS CERRADOS. LOS VUELOS ABIERTOS SE PERMITEN EN CASAS PLANTAS ALTAS, CON LA SIGUIENTE LIMITACION:

En Agaete, a 07 OCT de 2004

- VUELO O SALIENTE MAXIMO DE 0,50 M.

4.2.1.3. TIPOLOGIA Y USOS.

EL USO DE LOS DOS POLIGONOS ES EL RESIDENCIAL CON LAS TOLERANCIAS COMERCIALES, DE OFICINA, INDUSTRIA ARTESANAL, ETC. QUE LAS ORDENANZAS PERMITAN.

QUEDA POR TANTO SUPRIMIDO EL USO TURISTICO PREVISTO INICIALMENTE POR EL PLAN VIGENTE.

DENTRO DE DICHO USO SE CONTEMPLAN LAS TRES TIPOLOGIAS SIGUIENTES:

UNIFAMILIAR:

COLECTIVA EN HILERA

COLECTIVA EN BLOQUE

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 06 MAYO 2004  
El Secretario General,



CUALQUIER MODIFICACION QUE SE DESEE REALIZAR CONTRARIA A LA ORDENACION PROPUESTA EN LOS PLANOS PARCELARIOS, DEBERA CONTAR CON LA APROBACION PREVIA DE UN ESTUDIO DE DETALLE O MODIFICACION DE PLAN PARCIAL, QUE SE JUSTIFICARA EN UNA MAYOR ADAPTACION AL ENTORNO MEJORA DEL ASPECTO ESTETICO, DISMINUCION DE LOS DESMONTES Y A UNA MAYOR FLEXIBILIDAD DE LA OFERTA.

4.2.2. ESPACIOS LIBRES DE USO Y DOMINIO PUBLICO  
DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

4.2.2.1. JARDINES  
En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General,

DEBERAN RESPETAR SEGUN LOS ARTICULOS 10, 11 Y 12 DEL ANEXO AL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO DE LA LEY DEL SUELO LAS SIGUIENTES CONDICIONES MINIMAS:



A.- PRESENTAR UNA SUPERFICIE NO INFERIOR A LOS 1000 M2. EN LA QUE SE PUEDA INSCRIBIR UNA CIRCUNFERENCIA DE 30 M. DE

DIAMETRO  
MINIMO.

B.- POSEER CONDICIONES APROPIADAS PARA LA PLANTACION DE  
ESPECIES VEGETALES.

C.- TENER GARANTIZADO SU ADECUADO SOLEAMIENTO EN  
RELACION  
CON LA POSIBLE EDIFICACION CIRCULANTE.

**4.2.2.2. AREA DE JUEGO Y RECREO DE NIÑOS**

3M2./VIVIENDA.

A.- NO PODRAN TENER UNA SUPERFICIE INFERIOR A 200 M2. EN LA  
QUE PUEDA INSCRIBIRSE UNA CIRCUNFERENCIA DE 12 M. DE  
DIAMETRO  
MINIMO, Y DEBERAN EQUIPARSE CON ELEMENTOS ADECUADOS A  
LA FUNCION QUE HAN DE DESEMPEÑAR.

**4.2.2.3. ESPACIOS LIBRES PARA PROTECCION DE TALUDES**

SUPERFICIES DESTINADAS A LA PROTECCION DE TALUDES Y  
RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES PUDIENDOSE REALIZAR  
PLANTACIONES.



Diligencia.- de aprobación provisional. El  
Pleno del Ayuntamiento en sesión de  
fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación  
provisional del presente plan.

**4.2.3. CENTROS DOCENTES**

LA AGRUPACION DE LAS RESERVAS DE SUELO PARA CENTROS  
DOCENTES, OBTENIDAS CON ARREGLO A LOS MODULOS QUE SE  
ESTABLECEN EN EL ARTICULO 10 DEL ANEXO AL REGLAMENTO DE  
PLANEAMIENTO DE UNIDADES ESCOLARES COMPLETAS, A LAS QUE  
CORRESPONDEN LAS SIGUIENTES SUPERFICIES MINIMAS DE  
PARCELA.

En Agaete, a 03 JUL 2003  
El Secretario General.

A.- CENTRO DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y GUARDERIAS.

2M2./VIVIENDA CON UN MINIMO DE 1000 M2.

B.- CENTRO DE ENSEÑANZA GENERAL BASICA. 10 M2./VIVIENDA

AGRUPADOS PARA 8 UNIDADES EN PARCELAS MINIMAS DE 5000 M2.

PODRAN AGRUPARSE Y FORMAR UNA UNIDAD DE ACUERDO CON LA  
LEGISLACION ESCOLAR.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El  
Pleno del Ayuntamiento en sesión de  
fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial  
del presente plan.

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El  
Pleno del Ayuntamiento en sesión de  
Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva  
del presente plan.

En Agaete, a 03 JUL 2003  
El Secretario General.

En Agaete, a 07 OCT. 2004 de

El Secretario General de Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos





**4.2.4. EL PLAN PARCIAL**

**SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL PREVISTOS EN EL PLAN PARCIAL**

Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

- A.- PARQUE DEPORTIVO. 6 M2./VIVIENDA CON UN MINIMO DE 2.298 M2.
- B.- EQUIPAMIENTO COMERCIAL 1 M2. CONSTRUCCION/VIVIENDA CON UN MINIMO DE 383 M2., SE HA PREVISTO 400 M2. DE PARCELA.
- C.- EQUIPAMIENTO SOCIAL 3 M2. CONSTRUCCION / VIVIENDA CON UN MINIMO DE 1.149 M2., SE HA PREVISTO 925 M2. DE PARCELA Y 1.150 M2. DE CONSTRUCCION.
- D.- APARCAMIENTOS. SE HAN DISPUESTO LOS SIGUIENTES:
  - D.1.- DENTRO DE PARCELAS RESIDENCIALES EDIFICABLES UN MINIMO DE 272 PLAZAS., ACONSEJANDO GARAJES COMUNITARIOS Y LLEGAR A LA TOTALIDAD DE LAS VIVIENDAS
  - D.2.- EN LOS DISTINTOS EQUIPAMIENTOS, 47 PLAZAS.
  - D.3.- 211 PLAZAS EN LINEA A LO LARGO DE LAS DISTINTAS CALLES.
  - D.4.- AL MENOS EL 2% DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO AL AIRE LIBRE SE RESERVARAN PARA MINUSVALIDOS, PUDIENDO AUMENTARSE EN CASO NECESARIO.

COMO USO PRINCIPAL SOLO PODRAN DISPONERSE EN LAS ZONAS PREVISTAS EN EL PLAN PARCIAL. COMO USO TOLERADO SE PODRAN DISPONER EN LAS PLANTAS BAJAS DE LAS VIVIENDAS COLECTIVAS A EXCEPCION DE ESPECTACULOS, SALAS DE BAILE Y BARES.

LO PODEMOS DEGLOSAR EN LOS SIGUIENTES USOS:

- A.- ADMINISTRATIVO:  
ACOGE A LOS EDIFICIOS O LOCALES DESTINADOS A LA ADMINISTRACION PUBLICA.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General,

- B.- CULTURAL:  
INCLUYE EDIFICIOS O LOCALES DESTINADOS A TAL FIN EN TODOS SUS GRADOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, SALAS DE CULTURA, ETC.



Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 11 MAYO 2004  
El Secretario General,

**RELIGIOSO:**  
COMPRENDE EDIFICIOS O LOCALES DESTINADOS AL CULTO

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 OCT. 2004

El Secretario General



RELIGIOSO.

D.- BENEFICO-SANITARIO.

COMPRENDE LOS EDIFICIOS O LOCALES DESTINADOS A AMBULATORIOS, DISPENSARIOS, CONSULTAS DE TIPO MEDICO-SANITARIO, ETC.

E.- ESPECTACULOS:

ABARCA TODA CLASE DE LOCALES CERRADOS O ABIERTOS DESTINADOS A TAL FIN.

F.- SALAS DE REUNION:

COMPRENDE A LOS LOCALES CERRADOS O ABIERTOS, CUYA FINALIDAD PRINCIPAL, ES COBIJAR ACTIVIDADES DE LA VIDA SOCIAL O DE RELACION.

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 11 MAYO 2004

El Secretario General

4.2.5. DEPORTIVO

ENGLOBA ESTE USO AQUELLAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA PRACTICA DEL DEPORTE AL AIRE LIBRE, ASI COMO LAS INSTALACIONES ANejas QUE FUEREN NECESARIAS PARA DESARROLLAR EL FIN PRINCIPAL.



ESTE USO GOZA DE TOLERANCIA EN TODAS LAS PARCELAS DE LA URBANIZACION Y SU USO SERA OBLIGATORIO EN AQUELLAS QUE SE DESTINAN A ESTE FIN ESPECIFICO.

4.2.6. COMERCIOS Y OFICINAS

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUNIO 2003 El Secretario General,

SOLO PODRAN DISPONERSE EN LAS ZONAS PREVISTAS EN EL PLAN PARCIAL.

A.- DEFINICION

EL USO DE COMERCIO ES EL QUE CORRESPONDE A LOCALES DE SERVICIO PUBLICO DESTINADO A LA COMPRAVENTA DE MERCANCIAS ASI COMO BARES Y RESTAURANTES.



EL USO DE OFICINA INCLUYE A LOS EDIFICIOS DE SERVICIOS AL PUBLICO, LOS DE BANCA, LOS PERTENECIENTES A EMPRESAS PRIVADAS, Y AQUELLOS DESTINADOS A ALOJAR DESPACHOS PARTICULARES DE CUALQUIER CLASE.



DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SEPT. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

B.- CONDICIONES DE LOS LOCALES

LOS LOCALES COMERCIALES SON SOLO ESTAN PERMITIDOS EN LA PARCELA COMERCIAL

En Agaete, a 07 OCT. 2004

El Secretario General

LAS CONDICIONES QUE DEBERÁN REUNIR LOS LOCALES COMERCIALES SON:

LOS LOCALES QUE SE ESTABLEZCAN EN SOTANOS NO PODRAN SER INDEPENDIENTES DEL LOCAL INMEDIATAMENTE SUPERIOR, ESTANDO UNIDO A ESTE POR AMPLIAS ESCALERAS O ABERTURAS CUYA SUPERFICIE DE CONTACTO SEA, COMO MINIMO, DEL 15% DE LA PLANTA DE SOTANO.

LOS LOCALES QUE SE ESTABLEZCAN EN SEMISOTANOS DEBERAN TENER ENTRADA DIRECTA POR LA VIA PUBLICA Y EL DESNIVEL SE SALVARA MEDIANTE UNA ESCALERA COMODA QUE DEJA UNA MESETA DE UN METRO, COMO MINIMO DE ANCHO A NIVEL DEL BATIENTE, LA ALTURA DE LA PUERTA DE ENTRADA HASTA LA LINEA INFERIOR DEL DINTEL TENDRA UNA DIMENSION MINIMA DE DOS METROS Y LA ALTURA LIBRE DEL LOCAL NO SERA INFERIOR A TRES METROS.

LOS LOCALES QUE SE ESTABLEZCAN EN PLANTA BAJA DEBERAN TENER SU ACCESO DIRECTO POR LA VIA PUBLICA Y LA ALTURA DEL LOCAL SERA LA QUE DETERMINE COMO MINIMO LA ORDENANZA Y REGLAMENTOS VIGENTES.

LOS LOCALES EN PLANTA PRIMERA O SEGUNDA PODRAN SER INDEPENDIENTES DE LOS DE PLANTA BAJA Y DEBERAN TENER ACCESO DIRECTO DE LA VIA PUBLICA. CASO DE NO SER INDEPENDIENTE SU ACCESO A TRAVES DE ESTA PLANTA BAJA SE REALIZARA MEDIANTE UNA ESCALERA COMODA CUYO ANCHO SERA SUPERIOR A 1.50 METROS.

LOS LOCALES COMERCIALES Y SUS ALMACENES NO PODRAN TENER NINGUNA CONEXION DIRECTA CON VIVIENDAS, NI PORTAL. SE COMUNICARAN POR MEDIO DE HABITACIONES O PASO INTERMEDIO Y LA PUERTA DE SALIDA SERA INCOMBUSTIBLE E INALTERABLE AL FUEGO.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 03 JUL. 2003

El Secretario General

PARA LAS NECESIDADES DE LA CLIENTELA EN LOS LOCALES DE PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CATEGORIA DISFRONDAN, ASIMISMO DE LOS CORRESPONDIENTES CUARTOS DE ASEO.

LA LUZ Y VENTILACION DE LOS LOCALES COMERCIALES PODRA SER NATURAL O ARTIFICIAL. TANTO EN UNO COMO EN OTRO CASO, SI EL AYUNTAMIENTO LO ESTIMASE OPORTUNO, INSTALARAN DISPOSITIVOS QUE PERMITEN EFECTUAR LA RENOVACION DE AIRE PRECISO.

LAS INSTALACIONES DE FUERZA Y ALUMBRADO CUMPLIRAN CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN LA MATERIA

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 11 JUNO 2004

El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de

LOS MATERIALES QUE CONSTITUYEN LA EDIFICACIÓN DEBERÁN SER INCOMBUSTIBLES Y CON CARACTERÍSTICAS TALES QUE AL EXTERIOR NO LLEGUEN NIVELES DE RUIDO SUPERIOR A 30 DECIBELIOS



En Agaete, a 07 de OCT de 2004  
El Secretario General

4.2.7.

EL USO INDUSTRIAL SE PROHIBE EN TODAS SUS CATEGORIAS Y FORMAS, A EXCEPCION DEL ARTESANAL EN LOCALES DE SUPERFICIE INFERIOR A 80 M2. EN EDIFICIO DE USO COMERCIAL PREVISTO EN EL PLAN PARCIAL.

4.2.8.

**ESTACIONAMIENTO Y GARAJES**

A.- SE DENOMINA ASI A TODO ESPACIO DESTINADO A LA ESTANCIA DE VEHICULOS A MOTOR.

B.- SE PERMITE EL USO DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES DE USO PRIVADO Y PUBLICO SIEMPRE QUE LA ALTURA LIBRE DE LOS MISMOS NO SEA MENOR DE 2,20 M.

C.- SE DISTINGUEN LOS SIGUIENTES TIPOS:

- 1.- EN SOTANOS O PLANTAS BAJAS DE LA EDIFICACION
- 2.- EN LAS BANDAS LATERALES DE LOS VIALES.

D.- CONDICIONES DE USO

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 de MAYO de 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 01 de MAYO de 2004  
El Secretario General.



CADA SUBPARCELA DE USO RESIDENCIAL DEBERÁ DE IR PROVISTA DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO. LAS DE LA BANDA SITUADA AL NORTE EL APARCAMIENTO DEBERÁ ESTAR EN LOCAL CERRADO, EN EL RESTO DE LOS CASOS DE LAS VIVIENDAS COLECTIVAS EN HILERA ASÍ COMO EN LAS UNIFAMILIARES, PODRÁ UTILIZARSE EL ESPACIO LIBRE DE PARCELA PARA ALBERGAR LA PLAZA DE APARCAMIENTO, PERMITIENDOSE SU CUBRICIÓN POR UNA PÉRGOLA.

TODAS LAS RESIDENCIALES COLECTIVAS EN BLOQUE IRAN PROVISTAS DE UNA PLAZA DE APARCAMIENTO POR CADA VIVIENDA. SE CONSIDERA QUE CADA PLAZA DE APARCAMIENTO OCUPA UNA SUPERFICIE MINIMA DE 20 M2.

SE PREFERIRA Y, POR TANTO, SE AUTORIZARA LA MANCOMUNIDAD DE GARAGES EN LAS PARCELAS RESIDENCIALES COLECTIVAS EN HILERA, CON OBJETO DE REDUCIR EL NUMERO DE ACCESOS

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 de MAYO de 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 08 de MAYO de 2004  
El Secretario General.

NO CONTARA COMO TERCERA PLANTA ATRAVESADA POR LA VERTICAL LA DESTINADA A APARCAMIENTOS O GARAJES

E.- CONDICIONES DE LOS ACCESOS

LAS RAMPAS RECTAS NO SOBREPASARAN LA PENDIENTE DEL 16% Y



EN LAS CURVAS DEL 12% MEDIDO POR LA LINEA MEDIA

Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.



En Agaete, a 07 OCT de 2004  
El Secretario General

**F.- VENTILACION E ILUMINACION.**

LA VENTILACION PODRA SER NATURAL O ARTIFICIAL. EN EL CASO DE SER NATURAL, LA SUPERFICIE DE VENTILACION (SUMA DE LA SUPERFICIE DE LOS HUECOS) NO SERA INFERIOR A 1 M2. POR CADA 100 M2. DE SUPERFICIE DEBIENDO HABER, AL MENOS, DOS HUECOS DE VENTILACION SITUADOS EN PARAMETROS DIFERENTES CON UNA SUPERFICIE MINIMA DE 1 M2.

SE PREVEERAN SIEMPRE ILUMINACION MEDIANTE LAMPARAS ELECTRICAS Y EN EL CASO DE CONTAR CON INSTALACION DE ENRGIAS, ESTA SE AJUSTARA A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y DEMAS DISPOSICIONES VIGENTES.

**G.- INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS**

LAS INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS EN GARAGES CERRADOS SE REGULARAN POR LAS NORMAS VIGENTES.

**4.3. ORDENANZAS GENERALES DE URBANIZACION**

**4.3.1. PROYECTO DE URBANIZACION**

UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE PLAN PARCIAL, SE REDACTARAN LOS PROYECTOS DE URBANIZACION QUE LO DESARROLLEN EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 15 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL SUELO Y SUS CONCORDANTES DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO.

Diligencia de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 Mayo 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 06 Mayo 2004  
El Secretario General

**4.3.1.1. SERVICIOS MINIMOS**

A EFECTOS DE LA CONCESION DE LICENCIA DE EDIFICACION, LOS SERVICIOS URBANOS MINIMOS EXIGIBLES SERAN LOS DE:

- PAVIMENTACION DE CALZADAS Y ACERAS.
- COLOCACION DE BORDILLOS.
- ABASTECIMIENTO DE AGUA, RED DE RIEGO E HIDRANTES.
- RED DE ALCANTARILLADO.
- SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
- RED DE ALUMBRADO PUBLICO.
- RED DE TELEFONO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- EI Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General





- TRATAMIENTO DE LOS ESPACIOS PUBLICOS.

Fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

SIN EMBARGO, PODRA REALIZARSE LA EDIFICACION Y URBANIZACION SIMULTANEAMENTE MEDIANTE LAS GARANTIAS QUE LA LEGISLACION VIGENTE ESTABLECE.

En Agaete, a 20 de SET de 2004. El Secretario General

**4.3.1.2. EJECUCION DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

PARA EL CALCULO DEL DIMENSIONADO Y TRAZADO DE LAS REDES DE INFRAESTRUCTURA EN LOS PROYECTOS DE URBANIZACION Y LA EJECUCION DE SUS OBRAS, SE TENDRAN EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES INCLUIDAS EN LAS NORMAS SUBSIDIARIAS, EN LA NORMATIVA URBANISTICA, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES SECTORIALES CONCRETAS Y LAS QUE SE HACEN EN ESTE CAPITULO.

**4.3.2. CONDICIONES TECNICAS DE LAS OBRAS CON RELACION A LAS VIAS PUBLICAS**

**4.3.2.1. DIMENSIONADO DE LA RED VIARIA**

ATENDIENDO AL ESPECIAL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA, SE HAN CONSIDERADO LOS SIGUIENTES ANCHOS PARA LAS CALLES:

CALLES 1, 2 Y 3.

CALZADA: DOS CARRILES DE TRAFICO RODADO DE 3 M. DE ANCHO.

ANCHO ESTACIONAMIENTO: 2,25 M.

ACERAS: 1,75 Y 3 M.

SEGUN SOLUCIONES TIPO DEFINIDAS EN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan

En Agaete, a 03 JUL de 2003. El Secretario General,

En Agaete, a 17 de MAYO 2004

**4.3.2.2. PAVIMENTOS Y BORDILLOS**

1) CALZADAS



LAS DIMENSIONES, MATERIALES Y DEMAS CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA SUBBASE, BASE Y DE LA CAPA DE RODADURA DE LAS VIAS DE CIRCULACION RODADA, RESPONDERAN A LAS NECESIDADES



DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.-El

Pleno del Ayuntamiento en sesión de 20 de mayo de 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan

En Agaete, a 07 OCT. de 2004

El Secretario General

2) PAVIMENTO DE ACERAS

SE REALIZARAN CON BALDOSA DE TERRAZO O SIMILAR DE 40X40 CM. SOBRE SOLERA DE HORMIGON DE 10 CM. DE ESPESOR, O DE ADOQUINES PARA EVITAR DESLIZAMIENTOS EN CALLES MUY PRONUNCIADAS.

3) BORDILLOS

SERAN DE HORMIGON EN-MASA DE 50 CM. DE LONGITUD, 30 CM. DE ALTURA Y 20 CM. DE ANCHO.

QUEDARAN LIBRE SOBRE EL PAVIMENTO EN UNA ALTURA DE 18 CM. A EXCEPCION DE LOS ACCESOS A GARAJES.

4.3.3. REDES DE SERVICIO

4.3.3.1. RED DE SANEAMIENTO

CONSIDERANDO LAS CONDICIONES TOPOGRAFICAS DEL TERRENO Y LA TOPOLOGIA DE LAS OBRAS A REALIZAR, SE ESTIMA COMO MAS CONVENIENTE ADOPTAR EL SISTEMA SEPARATIVO DE EVACUACION.

SE ADOPTA UN SISTEMA RAMIFICADO CON UN CONDUCTO PRINCIPAL AL QUE ACOMETEN LAS DERIVACIONES QUE SIRVEN TODOS LOS PUNTOS EVACUAR.

LA ACOMETIDA SE HARA CON RED INDEPENDIENTE ALA DEL CASCO HASTA ESTACION DE BOMBEO O A LA DEPURADORA SEGUN (ACUERDO MUNICIPAL DE 1 DE FEBRERO DE 1.985)

TODA LA CANALIZACION IRA BAJO TUBERIA PLASTICA O DE HORMIGON CENTRIFUGADO DE DIMENSIONES DE ACUERDO CON LAS NTE.

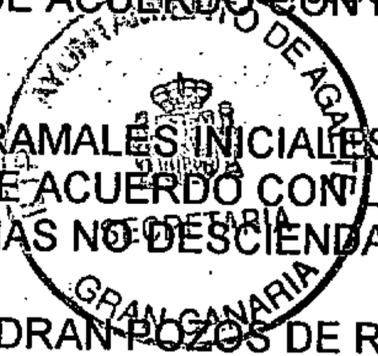
LAS PENDIENTES MINIMAS EN LOS RAMALES INICIALES SERAN DEL 1% Y EN EL RESTO SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS CAUDALES PARA QUE LAS VELOCIDADES MINIMAS NO DESCENDAN DE 0,5 M/SEG.

EN EL ALCANTARILLADO SE DISPONDRAN POZOS DE REGISTRO CADA 50 M. APROXIMADAMENTE Y A LA DISTANCIA NECESARIA EN LOS CAMBIOS DE DIRECCION, EN LAS PENDIENTES Y EN LOS ENCUENTROS

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan

En Agaete, a 08 JULI 2003

El Secretario General





DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

CON COLECTORES

EN LA CABECERA DE LA RED DE RESIDUALES SE DISPONDRAN DE CAMARAS DE DESCARGA CON UNA CAPACIDAD DE 0.6 M3.

El Secretario General de 07 OCT. 2004

PARA EL CALCULO DEL ALCANTARILLADO SE ADOPTARAN COMO CAUDALES DE AGUAS NEGRAS EL MEDIO Y EL MAXIMO PREVISTOS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

PARA CAUDALES DE AGUA DE LLUVIAS, SE PARTIRA DEL PERIODO DE RETORNO DEL TIEMPO DE CONCENTRACION Y DE LOS VALORES PLUVIOMETRICOS REGISTRADOS. A ESTOS CAUDALES SE LES APLICARAN LOS COEFICIENTES DE ESCORRENTIA QUE SEÑALEN LAS NORMATIVAS Y REGLAMENTOS VIGENTES.

**4.3.3.2. RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

ES FUNDAMENTAL LA DOTACION DE UN DEPOSITO REGULADOR CAPAZ DE GARANTIZAR UNA DOTACION DE 200 L/HABITANTE Y DIA DURANTE AL MENOS DOS DIAS, O TRES DIAS A 150 L/H. Y DIA, QUE SE CONSTRUIRA EN TERRENOS DE LA PROPIEDAD Y EN LA ZONA ALTA DE MONTAÑA, POR ENCIMA DE LOS TERRENOS OBJETOS DE ESTE PLAN PARCIAL, ABASTECIDO POR AGUA PROPIA (ACUERDO PLENO MUNICIPAL DE 1 DE FEBRERO DE 1.985), O DE LA DESALADORA O DE TERCEROS.

EL SISTEMA ADOPTADO PARA LA DISTRIBUCION ES DE MALLA, LO QUE PERMITE EL SUMINISTRO A TRAVES DE, AL MENOS, DOS PASOS Y A CUALQUIER PUNTO DE LA RED, CON LO CUAL SERAN MINIMAS LAS MOLESTIAS QUE SE PUEDEN CAUSAR POR AVERIAS.

EL MATERIAL A EMPLEAR EN LA CANALIZACIONES SERA LA TUBERIA DE POLIETILENO O PVC, ATENDIENDO A LA MAYOR ADAPTACION AL MEDIO POR UNA PARTE Y AL MEJOR CONOCIMIENTO DEL MATERIAL POR OTRA.

PARA LAS BOCAS DE RIEGO SE ADOPTARA FUNDICION DE 70 MM.

EN LOS PROYECTOS DE URBANIZACION, ACONDICIONAMIENTO O EDIFICACION, QUE FUERA NECESARIO LAS PREVISIONES MINIMAS PARA EL CALCULO DE LA DOTACION TOTAL DE AGUAS SE HARA EN BASE A LOS DOS SISTEMAS SIGUIENTES:

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete de 03 JUN. 2003 El Secretario General.

1.- AGUA POTABLE PARA USO DOMESTICO CON UN MINIMO DE 150 L/HABITANTE Y DIA.

2.- AGUA PARA RIEGOS, PISCINAS Y OTROS USOS DEPENDIENDO DE



ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE CRUZ CHIQUITA  
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.



LA DOTACION TOTAL RESULTANTE NO SERA INFERIOR A 200 L/HABITANTE DIA DEBIENDO QUEDAR GARANTIZADAS LAS CONDICIONES DE SUMINISTRO, POTABILIDAD E HIGIENE.

107 OCT. de 2004  
El Secretario General

LA CAPACIDAD TOTAL DE LOS DEPOSITOS (ALJIBES COLECTIVOS, INDIVIDUALES Y DEPOSITOS GENERALES ) ATENDERAN COMO MINIMO A PODER CUBRIR LAS NECESIDADES DE CINCO DIAS PUNTA A UN CONSUMO DE 150 LITROS POR HABITANTE Y DIA.

#### 4.3.3.3. RED ELECTRICA

##### RED DE MEDIA TENSION Y ESTACIONES TRANSFORMADORAS:

LA ENERGIA ELECTRICA SE RECIBE EN EL SUELO URBANO DE AGAETE MEDIANTE UNA LINEA AEREA DE MEDIA TENSION QUE ATRAVESANDO EL SUELO RUSTICO EN SENTIDO NORESTE LLEGA A LA ESTACION TRANSFORMADORA EXISTENTE EN EL VERTICE SUROESTE DE CRUZ CHIQUITA.

SE SEÑALA LA EXISTENCIA DE LA POTENCIA NECESARIA PARA LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS, SI BIEN DADA SU SITUACION SERA NECESARIO MANTENERLA SIN AMPLIACION Y CONSTRUIR UNA NUEVA ESTACION EN LA ZONA DE ESPACIOS LIBRES.

POR TODO ELLO SE CONTEMPLA LA NECESIDAD DE UNA ACTUACION CONJUNTA ENTRE LOS DOS AMBITOS, EN FUNCION DE SUS APROVECHAMIENTOS PARA CONSTRUIR EN UN NUEVO EMPLAZAMIENTO LA ESTACION TRANSFORMADORA, CON LA POTENCIA NECESARIA PARA LAS TRESCIENTAS SESENTA Y SIETE VIVIENDAS Y LOS EQUIPAMIENTOS CORRESPONDIENTES.

SE APROVECHARA LA OCASION PARA DISPONER LA RED DE MEDIA TENSION Y BAJA TENSION QUE ATRAVIESA ESTOS SECTORES DE FORMA SUBTERRANEA, CUMPLIENDO LAS MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO, SI BIEN POR EL MOMENTO A PARTIR DE LA ESTACION DE CRUZ CHIQUITA SEGUIRA SIENDO AEREA.

EN LOS ANEJOS, PLANOS, SECCIONES TIPO Y DETALLES DEL PROYECTO DE URBANIZACION, SE ESPECIFICARAN LAS CARACTERISTICAS DE LA RED DE MEDIA TENSION, DEBIENDOSE TRAMITAR UN PROYECTO POR TECNICO CUALIFICADO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

##### RED DE BAJA TENSION:

En Agaete, a 11 MAYO 2003

EL ACTUAL SUELO URBANO CUENTA CON RED DE BAJA TENSION

El Secretario General.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 03 JUL. 2003

El Secretario General.



ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE URBANIZACIÓN DE CRUZ CHIQUITA  
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva de los nuevos suelos urbanos y urbanizables construyéndose sus redes subterráneas.



El Secretario General  
07 OCT de 2004

PARA ELLO PARTEN DE LA ESTACION TRANSFORMADORA (QUE CONTARA CON LOS TRANSFORMADORES DE LA POTENCIA NECESARIA), A TRAVES DE UNAS ARQUETAS DE SALIDA, LAS LINEAS DE BAJA TENSION QUE LLEVEN A LAS PARCELAS, SEGÚN LOS PLANOS CORRESPONDIENTES PUEDEN OBSERVARSE SU DISPOSICION EN PLANTA Y LAS SECCIONES TIPO Y DETALLES.

LA CANALIZACION SE REALIZARA DENTRO DE TUBERIA NEGRA DE PVC DE 160 MM. DE DIAMETRO Y ESTARA PROTEGIDA MEDIANTE HORMIGON EN MASA.

SE DISPONDRAN ARQUETAS SEGÚN LA NORMALIZACION DE UNELCO CADA 30 M., PARA DESVIACIONES, CRUCES Y CONEXIONES A LAS PARCELAS, QUE SE REALIZARAN A TRAVES DE LA CORRESPONDIENTE CAJA DE CONEXION.

EN LOS ANEJOS, PLANOS, SECCIONES TIPO Y DETALLES DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, SE ESPECIFICARÁN LAS CARACTERISTICAS DE LA RED DE BAJA TENSION, DEBIENDOSE TRAMITAR UN PROYECTO POR TECNICO CUALIFICADO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES

DILIGENCIA DE APROBACIÓN PROVISIONAL. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 11 MAYO 2004

**RED DE ALUMBRADO PUBLICO:**

OTRA DE LAS REDES AEREAS EXISTENTES EN EL SUELO URBANO DE AGAETE ES LA DE ALUMBRADO PUBLICO, ENCONTRANDOSE LA MAYORIA DE LAS LUMINARIAS EN PALOMILLAS DE PARED DEBIDO A LA POCA ANCHURA DE SUS CALLES Y ACERAS.



LOS NUEVOS SECTORES DE URBANIZACION ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA EL PRESENTE, DE ACUERDO CON LAS LEYES URBANISTICAS Y NORMATIVA MUNICIPAL, DEBERAN DISPONER LOS CABLES DEL ALUMBRADO EN CONDUCCIONES SUBTERRANEAS, DISPONIENDO PARA ELLO TUBERIA DE PVC NEGRO DE 110 MM. DE DIAMETRO, REALIZANDOSE ARQUETAS EN CADA CONEXIÓN CON EL BACULO O PALOMILLA, O CUANDO SEA PRECISO POR CAMBIO DE DIRECCION.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 03 JUL de 2003

LA PROFUNDIDAD DE ESTAS CONDUCCIONES RECUBIERTAS DE HORMIGON, SERA DE AL MENOS 40 CM. EN BAJOS ACERAS Y 60 CM. EN CRUCES DE CALLES.

EN LOS ANEJOS, PLANOS, SECCIONES TIPO Y DETALLES DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN, SE ESPECIFICARÁN LAS CARACTERISTICAS DE LA RED DE ALUMBRADO, DEBIENDOSE TRAMITAR UN PROYECTO POR TECNICO CUALIFICADO ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES



ADAPTACIÓN A LAS NN.SS. DE AGAETE Y D.L. 172000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA  
DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.



ORGANISMOS COMPETENTES

4.3.3.3.1.

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA

En Agaete, a 07 OCT de 2004  
El Secretario General

TANTO LOS CONSUMOS DOMESTICOS COMO LAS CONDICIONES DE LA INSTALACION SE ATENDERAN A LO DISPUESTO EN LOS REGLAMENTOS DE MEDIA Y BAJA TENSION, Y AL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE TRANSFORMACION.

LA RED ELECTRICA DEBE CUMPLIR LA REGLAMENTACION VIGENTE, TANTO EN REDES DE MEDIA COMO DE BAJA TENSION. Y SERA SERVIDA MEDIANTE ACOMETIDA ENTERRADA EN MEDIA TENSION A LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA CALLE SAN FRANCISCO EN LA CONFLUENCIA CON LA CARRETERA A LOS BERRAZALES O DESDE LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS QUE SEÑALE UNELCO Y DESDE ESTAS A LAS PREVISTAS POR EL PLAN, PROYECTO DE URBANIZACION O DE ELECTRIFICACION.

LA RED DE BAJA TENSION DE ALIMENTACION A LOS EDIFICIOS SE CANALIZARAN EN DIFERENTES TUBOS DE PVC, SEGUN TRAZADOS ESPECIFICADOS EN LA DOCUMENTACION GRAFICA Y QUE PODRAN SER CORREGIDOS POR EL PROYECTO DE URBANIZACION.

SE PREVEE UN GRADO DE ELECTRIFICACION MINIMO PARA VIVIENDAS CON UNA POTENCIA TOTAL INSTALADA DE 5.000 WATIOS EN CADA UNA. PARA LOCALES Y OTRAS EDIFICACIONES LA DOTACION PREVISTA SERA DE 100 W/M2.

4.3.3.3.2.

ALUMBRADO PUBLICO

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 06 MAYO 2004  
El Secretario General

EL NIVEL DE ILUMINACION, MEDIDO SOBRE LA CALZADA SE FIJARA DE ACUERDO CON EL TIPO E INTENSIDAD DEL TRANSITO Y POR EL GRADO DE REFLEXION DEL RECUBRIMIENTO DE LA CALZADA.

ATENIENDOSE A LOS ESTANDARES NORMALMENTE UTILIZADOS Y AVALADOS POR LA EXPERIENCIA, SERIA DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan

TIPO DE VIA

- VIA DE CIRCULACION RODADA
- VIAS PEATONALES

NIVEL MEDIO DE ILUMINACION  
10 LUX  
15 LUX  
En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General

LA UNIFORMIDAD ES, JUNTO AL NIVEL DE ILUMINACION, UNA IMPORTANTE CARACTERISTICA DEL ALUMBRADO PUBLICO, DEBIENDO EVITARSE SOBRE EL PAVIMENTO LAS MANCHAS ALTERNATIVAS DE LUZ Y SOMBRAS.





DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

LA RELACION ENTRE ILUMINACION MAXIMA Y MINIMA NO DEBERA PASAR DE 6 PARA VIAS DE CIRCULACION RODADA NI DE 8 PARA LAS PEATONALES.

En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

LA RELACION ENTRE LA ALTURA Y LA SEPARACION DE LOS PUNTOS DE LUZ DEBE SER DE 1:2 A 1:3 PARA LAS LAMPARAS CONCENTRADORAS Y DE 1:3 A 1:4 PARA LAS DISPERSORAS.

4.3.3.3.4.

RED DE TELEFONO.

SE PROYECTARA LA CANALIZACION DE LA RED DE TELEFONO BAJO LAS CONDICIONES MARCADAS POR LA NTE, BAJO TUBERIA DE FIBROCEMENTO LIGERO, PREVIENDOSE LAS ARQUETAS NECESARIAS SEGUN DISPONE LA NORMATIVA MENCIONADA. LA CANALIZACION SE HARA BAJO LAS ACERAS CON LAS NECESARIAS ACOMETIDAS PARA GARNTIZAR SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.

4.3.3.3.5.

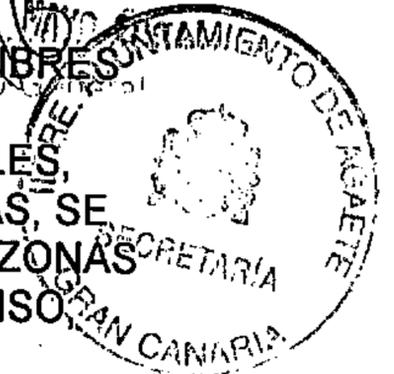
PLANTACIONES

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

En Agaete, a 06 MAYO 2004

El Secretario General

PLANTACIONES DE ARBOLADO Y JARDINERIA. LOS ESPACIOS LIBRES RESULTANTES, TANTO PUBLICOS COMO PRIVADOS, Y QUE NO COMPRENDAN ZONAS PAVIMENTADAS, PASEOS, ACERAS, CALLES, PLAZAS, SENDAS, APARCAMIENTOS, ETC. O ZONAS DEPORTIVAS, SE TRATARAN CON EL CARACTER DE PARQUES Y JARDINES, CON ZONAS DE PLANTACIONES DE ARBOLADO Y ZONAS LIBRES DE DESCANSO, ESPARCIMIENTO Y JUEGO DE NIÑOS.



LAS PLANTACIONES DE ARBOLADO EN ALINEACIONES DE CALLES, PASEOS Y PLAZAS SE EFCTUARAN CON EL ESPACIO NECESARIO QUE PERMITA SU SUFICIENTE DESARROLLO.

EN TODO CASO, HABRA DE EVITARSE QUE LAS PLANTACIONES DISMINUYAN LA EFICACIA DEL ALUMBRADO PUBLICO.

LAS ZONAS DE PLANTACION DE JARDINES SERAN DE LIBRE DISPOSICION EN CUANTO A SU TRAZA, ESPECIE Y TAMAÑO DE LOS MISMOS, INTENTANDOSE AL MAXIMO EL EMPLEO DE ESPECIES AUTOCTONAS.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

En Agaete, a 03 JUL de 2003

El Secretario General

EN ESTAS ZONAS DEBERA COLOCARSE UN NUMERO SUFICIENTE DE BANCOS.

LOS TALUDES EXISTENTES NO SOBREPASARAN LAS PENDIENTES DEL 33% Y SE TRATARAN CON JARDINERIA ESCOGIENDOSE LAS ESPECIES Y ELEMENTOS QUE SE CONSIDEREN MAS CONVENIENTES EN CADA CASO.





DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET, 2004 acordó la aprobación definitiva

EN CASOS DE MAYORES PENDIENTES SERA NECESARIO LA CONSTRUCCION DE TERRAZAS DE TAL FORMA QUE NO SOBREPASE DICHA PENDIENTE.

En Agaete, a 07 OCT de 2004  
El Secretario General

**4.4. ORDENANZAS GENERALES DE EDIFICACION**

SON AQUELLAS QUE REGULAN LA EDIFICACION DEL SUELO DE UNA FORMA GENERAL PARA TODO EL AMBITO DEL PLAN.

**4.4.1. ALINEACIONES**

LAS ALINEACIONES EXTERIORES Y RASANTES A QUE HAN DE SUJETARSE LAS CONSTRUCCIONES SERAN LAS DEFINIDAS Y APROBADAS EN ESTE PLAN PARCIAL. A ESTOS EFECTOS DEBEN CONSIDERARSE DOS ALINEACIONES EXTERIORES QUE QUEDAN DEFINIDAS EN LOS APARTADOS DE ALINEACION OFICIAL DE CALLES Y ALINEACION DE FACHADAS.

**4.4.2. RETRANQUEOS**

TODA LA EDIFICACION DEBE DISPONERSE SIGUIENDO LA ALINEACION OFICIAL APROBADA, SALVO EN LAS ZONAS DONDE ESPECIALMENTE SE PRESCRIBA OTRA DISPOSICION.

EL RETRANQUEO CORRESPONDIENTE A LA ALINEACION DE FACHADA SERA DE 4 M. PARA TODAS LAS CONSTRUCCIONES A EXCEPCION DE LAS PARCELAS SEÑALADAS EN LOS PLANOS PARCELARIOS.

**4.4.3. VUELOS**

EN LA CONSTRUCCION DE BALCONES Y VOLADIZOS EN PLANTAS ALTAS QUE FORMEN PARTE DE LA COMPOSICION DE LOS EDIFICIOS, EL MAXIMO SALIENTE TOLERABLE SERA EL DE 0.50 M.

Diligencia: de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 MAYO 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan

En Agaete, a 11 JUL de 2004

En Agaete, a 03 JUL de 2003

**4.4.4. ANCHO MINIMO DE SOLARES**

El Secretario General.  
SE ESTABLECE EN 5 M. DE ANCHO EL MINIMO DE TODO SOLAR EDIFICABLE.



**4.4.5. OCUPACION DEL ANCHO DEL SOLAR**

LA EDIFICACION DEBERA OCUPAR TODO EL ANCHO DEL SOLAR EN LAS VIVIENDAS COLECTIVAS EN HILERA QUE NO TENGAN RETRANQUEOS A LINDEROS LATERALES.



DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET, 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

4.4.6.

**MEDIANERIAS AL DESCUBIERTO**

En Agaete, a 07 de OCT de 2004

EN TODO NUEVO EDIFICIO QUE PRESENTE MEDIANERIAS O PAREDES COLINDANTES AL DESCUBIERTO, ESTAS SERAN ENFOSCADAS O PINTADAS O TRATADAS IGUAL QUE LAS FACHADAS SI DAN A ESPACIOS DE USO PUBLICO.

4.5.

**CONDICIONES HIGIENICAS**

4.5.1. **EDIFICIOS**

**CONDICIONES HIGIENICAS MINIMAS DE LOS**

TODA CONSTRUCCION, YA ESTE DESTINADA A VIVIENDA O A CUALQUIER OTRO USO, DEBERA CUMPLIR LAS CONDICIONES MINIMAS ESTABLECIDAS AL EFECTO EN LAS DISPOSICIONES VIGENTES.

4.5.2.

**CHIMENEAS DE VENTILACION EN ASEOS, BAÑOS Y OFICES**

SOLO SE PERMITIRA EL EMPLEO DE PATINILLOS TÉCNICOS Y DE VENTILACION DE ACUERDO CON LA NORMATIVA GENERAL QUE LOS REGULA Y VENTILACION FORZADA TIPO SHUNT.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 de MAYO de 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

4.5.3.

**VENTILACION DE ESCALERAS.**

En Agaete, a 11 de MAYO de 2004

SE REALIZARA DE ACUERDO CON LA NORMATIVA SOBRE HABITABILIDAD QUE LA REGULA.

4.5.4.

**PROHIBICION DE VERTIDOS**

SE PROHIBEN LOS VERTIDOS DIRECTOS DE BASURAS AL ALCANTARILLADO BIEN SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE TRITURADORES.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 de MAYO de 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

4.5.5.

**USO DE TERRAZAS**

En Agaete, a 03 de JULIO de 2003

NO SE PERMITE NINGÚN TIPO DE CONSTRUCCIÓN CERRADA AUNQUE SEA MOVIL, DESMONTABLE O TRANSITORIA.

4.5.6.

**INSTALACIONES PARA ANIMALES**

SE PROHIBEN EXPRESAMENTE LAS INSTALACIONES PARA ANIMALES ASI COMO CUALQUIER OTRA QUE PRODUZCA MOLESTIAS, RUIDOS O MALOS OLORES.



DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

4.6.

**CONDICIONES ESTÉTICAS**

4.6.1.

**COMPOSICION ARQUITECTONICA** de 07 OCT. 2004

El Secretario General

LA COMPOSICION ARQUITECTONICA SE ADAPTARA A LAS CONSTRUCCIONES ADINTELADAS, SIN TEJAS, CON PERGOLAS Y CON TERRAZA. EL COLOR DE LA EDIFICACION DEBERA SER BLANCO, A EXCEPCION DE LOS ZOCALOS Y CERCAS A ESPACIOS PUBLICOS QUE DEBERAN SER DE PIEDRA DEL LUGAR. EN EL CASO DE EDIFICACION ESCALONADA CON PLANTA BAJA DEDICADA A APARCAMIENTOS DEBERA DE OFRECER SU FRENTE DE PLANTA BAJA DE PIEDRA DEL LUGAR.

4.6.2.

**ADAPTACION AL ENTORNO**

A FIN DE CONSEGUIR UNA CIERTA UNIDAD DENTRO DE LA DIVERSIDAD Y LA LIBERTAD EN LAS SOLUCIONES, SE ESTABLECE LA PROHIBICION DEL EMPLEO DE FORMAS QUE NO CUMPLAN DEBIDAMENTE CON EL CARACTER DE LA ZONA. ASI MISMO SE TENDRA EN CUENTA LA ADECUADA PONDERACION DE LOS MATERIALES.

4.6.3.

**JARDINERIA**

LA JARDINERIA DEBE ORIENTARSE HACIA LAS ESPECIES CARACTERISTICAS DE LA LOCALIDAD. SERA CONDICION INDISPENSABLE PRESENTAR UN PLANO DE JARDINERIA Y DE LA SOLUCION DE LOS MUROS DE CERCA. ESTOS MUROS, SALVO QUE SE JUSTIFIQUE COMO MUROS DE CONTENCIÓN, NO SERAN MAS ALTOS DE 1 M Y SIEMPRE QUE DEN A ESPACIO PÚBLICO DEBERAN DE SER DE

PIEDRA DEL LUGAR.

Diligencia de Aprobación Provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.

4.6.4.

**COLORES**

EL COLOR EXTERIOR DEBERA SER BLANCO.

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

4.6.5.

**CONSTRUCCIONES SOBRE CUBIERTAS**

En Agaete, a 03 JUL de 2003

NO SE PERMITEN DEPOSITOS ELEVADOS DE AGUA QUE SEAN VISIBLES, DEJANDOLOS TAPADOS POR OBRA DE FABRICA.

SE CUIDARA DE MANERA ESPECIAL LAS SOLUCIONES ESTETICAS DE LAS CUBIERTAS VISIBLES DESDE LAS ZONAS ALTAS.

4.6.6.

**AUTORIZACIONES**

TODOS LOS PROYECTOS DE EDIFICACION EN EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA DEBERAN TENER LA AUTORIZACION DE ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGAETE A FIN DE GARANTIZAR LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LAS CARACTERISTICAS DEL CONJUNTO, SIN CUYO REQUISITO NO SE PODRA SEGUIR LA





DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.



DEPOSITOS DE AGUA CERRADOS

4.7.6.

**CONSTRUCCION ESCALONADA**

En Agaete, a 07 OCT. 2004

EN EL CASO DE TERRENOS EN DECLIVE SE AUTORIZA LA CONSTRUCCION ESCALONADA, ESTO ES AQUELLA CUYAS PLANTAS SE ENCUENTRAN DESPLAZADAS PARA ADECUARSE AL TERRENO Y EN LAS QUE CUALQUIER LINEA VERTICAL QUE ATRAVIESE A LA EDIFICACION NO LO HAGA EN MÁS DE DOS PLANTAS, TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE CONTABILIZARÁ COMO TAL LA DEDICADA A APARCAMIENTO.

NO SE TENDRA EN CUENTA LA OCUPACION DEL SOLAR, DEBIENDO RESPETARSE LA ALINEACION DE FACHADAS Y EL VOLUMEN PERMITIDO MAXIMO.

**4.8. CUADROS DE CONDICIONES URBANISTICAS**

CUADRO GENERAL PARA LOS POLIGONOS Nº 1 Y Nº 2. EN LOS PUNTOS ANTERIORES SE HAN INCLUIDO LAS CONDICIONES URBANISTICAS PARA LOS POLIGONOS Nº 1 Y Nº 2.

**4.9. CONDICIONES VARIAS**

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 JUN. 2004, acordó la aprobación provisional del presente plan.

**4.9.1. SEMISOTANOS EN VIVIENDAS COLECTIVAS**

En Agaete, a 11 JUN. 2004

SE PERMITIRA SOTANOS Y SEMISOTANOS EN TODAS LAS ZONAS SIEMPRE QUE ESTOS NO SOBRESALGAN MAS DE 1,5 M. SOBRE EL PUNTO MEDIO DE LA LINEA DE FACHADA.

EL USO DE LOS SEMISÓTANOS Y SÓTANOS EN EDIFICACIÓN RESIDENCIAL SE LIMITARÁ A APARCAMIENTOS Y TRASTEROS.

EL ZOCALO ESCALONADO DE LAS DISTINTAS PLATAFORMAS NO SUPERARA EN NINGUN PUNTO LOS DOS CINCUENTA METROS.

LOS SOTANOS Y LOS SEMISOTANOS ESTARAN IMPERMEABILIZADOS EN EL PISO Y EN LAS PAREDES HASTA UNA ALTURA DE 1,50 M. SOBRE RASANTE. LOS SEMISOTANOS AUNQUE SOBRESALGAN DE LA RASANTE 1,50 M. NO PODRAN SER HABITABLES, SALVO QUE EN LA PARTE DE UNA UNIDAD ESCALONADA QUE ACCEDA A DOS CALLES.

**4.9.2. SUPERFICIE EDIFICABLE**

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL. Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 03 JUL. 2004

LA SUPERFICIE EDIFICABLE EN PLANTA ES LA SUPERFICIE MEDIDA DENTRO DE LOS LIMITES DEFINIDOS POR LAS LINEAS PERIMETRALES DE LA FACHADA TANTO EXTERIORES COMO INTERIORES Y LOS EJES DE LAS MEDIANERIAS EN SU CASO.

PARA LA DEFENSA DEL MEDIO NATURAL Y CON OBJETO DE ADAPTAR A LAS CONDICIONES DEL TERRENO SERA OBLIGATORIO JUSTIFICAR EN





LOS PROYECTOS DE EDIFICACIONES SIGUIENTES EXTREMOS:  
A) QUE EL VOLUMEN DE LA EXCAVACION SE PROCURARA NO SEA MAYOR AL 50% DEL VOLUMEN TOTAL CONSTRUIDO.  
En Agaete a 07 OCT 2004  
El Secretario General

B) LOS CORTES VERTICALES DEL TERRENO SE PROCURARA NO SUPEREN LA ALTURA DE LA EDIFICACION, DE FORMA QUE AQUELLOS NO QUEDEN APARENTES UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA.

C) LOS CERRAMIENTOS CIEGOS DE LAS PARCELAS RESPECTO A LOS TERRENOS DE DOMINIO PUBLICO SE REALIZARAN CON PIEDRA, AL MENOS EN SU APARIENCIA EXTERNA. RESPECTO A LA SEPARACION ENTRE PARCELAS, SE REALIZARA EN BASE A MUROS CIEGOS EN UNA ALTURA NO SUPERIOR.

#### 4.9.3. CONSTRUCCION SOBRE CUBIERTA

EN LAS VIVIENDAS COLECTIVAS EN HILERA LAS AZOTEAS SERÁN NO TRANSITABLES Y SOLO SE PERMITIRA SITUAR POR ENCIMA DE LA MAXIMA ALTURA PERMITIDA TRAMPILLAS SENSIBLEMENTE ENRASADAS CON EL FORJADO Y CAPSULAS DE ILUMINACION ASI COMO LA SALIDA DE LOS CONDUCTOS SHUNT Y TUBERIAS DE VENTILACION. EL PETO DE BORDE NO PODRÁ TENER UNA ALTURA SUPERIOR A 20 CM.

EN LAS VIVIENDAS COLECTIVAS EN BLOQUE PODRA SITUARSE CAJA DE ESCALERA Y CAJA DE ASCENSORES ADEMÁS DE AQUELLAS CONSTRUCCIONES TOLERADAS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y PLAN GENERAL.

LAS EDIFICACIONES EN BLOQUE QUE NO DISPONGAN DE ASCENSOR DEBERÁN DE DEJAR PREVISTO EL HUECO PARA UNA POSIBLE INSTALACIÓN POSTERIOR DEL MISMO.

#### 4.9.4. MUROS SEPARACION DE LINDEROS

LOS MUROS DE SEPARACION DE LINDEROS SERAN COMO MAXIMO DE 2,10 DE ALTO SALVO POR NECESIDADES TOPOGRAFICAS FUESE NECESARIO HACERLOS MAYORES SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE COMO

MUROS DE CONTENCION  
Diligencia de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 05 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete a 11 JUN 2004

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a de 03 JUL de 2003  
El Secretario General

4.9.5. SE DEJA LIBRE AL PROYECTISTA, PLENA LIBERTAD DE COMPOSICION SI BIEN SE HAN DE MANTENER TODOS LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN ESTE PLAN. DEBIENDOSE ADAPTAR EN LO POSIBLE AL ENTORNO, A LA TOPOGRAFIA Y AL ESTILO DEL CASCO DE AGAETE.

ADEMAS DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS SERAN DE APLICACION A LO NO ORDENADO, LAS NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES DE





Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de SET 2004. Aprobación definitiva del presente plan.

4.10. **NORMATIVA URBANÍSTICA DE CARÁCTER AMBIENTAL** En Agaete, a 07 de OCT de 2004. El Secretario General

EL ARTICULO 10 DEL REGLAMENTO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL DECRETO 35/1995 SEÑALA EN EL PUNTO 6 QUE "LAS NORMAS URBANÍSTICAS DESARROLLARAN, ADEMÁS DEL CONTENIDO EXIGIDO EN LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA, LAS DETERMINACIONES QUE TUVIERAN

CARÁCTER NORMATIVO EXPRESADAS EN LOS ARTICULOS DEL 6 AL 9 DE ESTE REGLAMENTO."

**4.10.1 MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS DE APLICACION DIRECTA PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL**

SON MEDIDAS CUYA APLICACION NO EXIGE MAYOR CONCRECION NI REGULAR EN EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO. SE REGULARAN SEGUN LOS ARTICULOS DE LAS NORMAS URBANISTICAS DEL PIOT.

- 1.- CASETAS PARA ALMACENAMIENTO DE APEROS, SE REGULARAN SEGUN EL ARTICULO 52.
- 2.- TIPOLOGIA Y ASPECTO EXTERIOR DE LAS EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO: SE REGULARA SEGUN EL ARTICULO 53.
- 3.- INVERNADEROS O PROTECCION DE CULTIVOS: SE REGULARAN SEGUN EL ARTICULO 54. QUEDAN PROHIBIDOS EN LAS UNIDADES AMBIENTALES Nº 192, 206, 218, 220 Y 474.
- 4.- INFRAESTRUCTURAS DE CARACTER PUBLICO. SE REGULARA SEGUN EL ARTICULO 55.
- 5.- CAMINOS Y SENDEROS. SE REGULARAN SEGUN EL ARTICULO 56.
- 6.- CONTROL DE VERTIDOS. SE REGULARAN SEGUN EL ARTICULO 57.
- 7.- PROTECCION DE LA VEGETACION. SE REGULARAN SEGUN LOS ARTICULOS 58 Y 59.

Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 de MAYO 2003. Aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 03 de JUL de 2003. El Secretario General.

**4.10:2 CORRECCION DE DETERIOROS AMBIENTALES EXISTENTES QUE SON DE APLICACION DIRECTA PARA LA CONSERVACION Y MEJORA DEL PATRIMONIO NATURAL.**



Diligencia de aprobación provisional del presente plan. Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 06 de MAYO 2003. Aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 06 de MAYO 2003. Planeamiento, Gestión e Ingeniería de Caminos, S.A. El Secretario General



DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

En Agaete, a 07 de OCT. 2004

TERRENOS LOS TENDRAN BUENAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD Y ORNATO PUBLICO

CONDICIONES DE SEGURIDAD

LOS MATERIALES QUE SE EMPLEEN EN LAS EXPLORACIONES RUSTICAS SERAN LOS HABITUALES PARA TALES MENESTERES, SI BIEN NO PODRAN ENCONTRARSE TAN DETERIORADOS QUE DEN MALA IMAGEN Y AFECTEN AL PAISAJE.

UNA VEZ TERMINADA LA EXPLOTACION SE RETIRARAN TODOS LOS MATERIALES Y SOBRANTES, QUEDANDO ORDENADAS Y LIMPIAS LAS SUPERFICIES

LOS SUELOS CLASIFICADOS COMO APTOS PARA URBANIZAR NO PODRAN DESTINARSE A USO DISTINTO DEL AGRICOLA HASTA TANTO SE EJECUTE LA URBANIZACION

LOS PROPIETARIOS DEBERAN RETIRAR DE LOS TERRENOS APTOS PARA URBANIZAR CUALQUIER DEPOSITO QUE NO TENGA RELACION CON DICHAS ACTIVIDADES.

**4.10.3 REDUCCION DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS QUE PUDIERAN PRODUCIRSE POR LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

SERAN LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO LOS QUE SEÑALEN LAS MEDIDAS MINIMIZADORAS O CORRECTORAS COMPLEMENTARIAS A LAS SEÑALADAS EN LA MODIFICACION PUNTUAL.

**4.10.4 MEDIDAS SOBRE PAISAJE URBANO**

DADAS LAS CARACTERISTICAS ESPECIALES DEL PAISAJE URBANO DEL CASCO DE AGAETE, LOS PLANES DE DESARROLLO SE ADAPTARAN A LAS CARACTERISTICAS DEL MISMO EN CUANTO A LA ADAPTACION AL TERRENO, ESCALA, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y COLORES, PUBLICIDAD, MOBILIARIO URBANO.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.

**4.10.5 CONDICIONES QUE HAN DE CUMPLIR LAS FIGURAS DE PLANEAMIENTO DE DESARROLLO TERRITORIALES O FUNCIONALES CUYOS INSTRUMENTOS DE ORDENACION HAYAN DE RESPONDER A UN CONDICIONANTE AMBIENTAL ESPECIFICO O DEBAN DESARROLLAR UNA DETERMINACION AMBIENTAL.**

En Agaete, a 08 de MAYO 2003 El Secretario General.



LOS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO, ADEMAS DE LO SEÑALADO EN LA LEY DEL SUELO, DEBERAN CONTENER LAS DETERMINACIONES Y DOCUMENTOS QUE SEÑALAN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DEL DECRETO 35/1995 DE CONTENIDO AMBIENTAL.

Diligencia de aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 11 de MAYO 2004

ADAPTACIÓN A LAS NN.88 DE AGAETE Y D.L. 1/2000 DEL PLAN PARCIAL DE CRUZ CHIQUITA  
DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.-El

Pleno del Ayuntamiento en sesión de  
**20 SEPT 2003** DESARROLLARÁN  
LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR, SE DESARROLLARÁN  
MEDIANTE PLANES PARCIALES. del presente plan.



**07 OCT. 2004**

**4.10.6 MEDIDAS REMITIDAS AL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS AREAS DE SUELO URBANO EN SUS ENTORNOS AMBIENTALES, REGULANDO ESPECIALMENTE LA ORDENACIÓN DE LOS BORDES URBANOS**

LOS PLANES PARCIALES QUE DESARROLLEN LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR, INTEGRARAN LAS NUEVAS AREAS DE SUELO URBANO, CON LAS ACTUALES, MEDIANTE LA CONTINUIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS. DEBERAN REGULAR ESPECIALMENTE LOS BORDES ENTRE ANTIGUO SUELO Y NUEVO CRECIMIENTO A FIN DE OFRECER UNA TRANSICION EQUILIBRADA.

**4.10.7 MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y OBRAS CON ESPECIAL REFERENCIA A MOVIMIENTOS DE TIERRAS, DESMONTES, DESTINOS DE LOS ESCOMBROS GENERADOS Y REUTILIZACIÓN DEL SUELO VEGETAL QUE SON DE APLICACIÓN**

LOS PROYECTOS DE EDIFICACIONES Y OBRAS SEÑALARAN LOS LUGARES DE EXTRACCION O VERTIDO DE LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA QUE SE PRODUZCAN, DEBIENDO SER APROBADOS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL PARA PEQUEÑOS VOLUMENES.

MAYORES VOLUMENES DEBERAN CONTAR CON ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL O DEPOSITARSE EN VERTEDEROS APROBADOS.

LOS SUELOS VEGETALES DEBERAN PRESERVARSE, DEBIENDO DISPONERSE EN LUGARES DE ACOPIO PARA SU REUTILIZACION.

**4.10.8 MEDIDAS DE LAS DETERMINACIONES AMBIENTALES QUE ESTABLECE EL ARTICULO TRECE DEL REGLAMENTO DE CONTENIDO AMBIENTAL DEL DECRETO 35/1995**

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El

**4.10.8.1.- ADAPTACIÓN DE LA RED DE COMUNICACION DEL SECTOR Y SU ENLACE CON EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES.**

Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha **08 MAYO 2003** acuerda la aprobación inicial del presente plan.

SE PROCURARA LA MAXIMA ADAPTACION AL TERRENO PRODUCIENDO LOS MENORES TALUDES.

En Agaete a **03 JUN 2003** Secretario General.

CUANDO EXISTAN PROBLEMAS AMBIENTALES IMPORTANTES SE SUSTITUIRAN LOS TALUDES POR MUROS CON GRAS VISTAS DE PIEDRAS DEL LUGAR. CASO CONTRARIO, LOS TALUDES SE PLANTARAN

CON ESPECIES AUTOCTONAS.

Diligencia de  
Pleno del Ayuntamiento provisional. El  
fecha **06 MAYO 2004** en sesión de  
provisional del presente plan. la aprobación  
En Agaete a **11 MAYO 2004**



Pleno del Ayuntamiento en sesión de

LAS CONEXIONES CON LAS VIAS GENERALES SE REALIZARÁN EN LUGARES COMODOS Y SEGUROS QUE CUENTEN CON SUFICIENTE VISIBILIDAD.



En Agaete, a 28 de OCT de 2004

El Secretario General

LA VIA DE CORNISA QUE BORDEA EL ACTUAL SUELO URBANO SERA LA QUE COLABORE A DISMINUIR LOS IMPACTOS NEGATIVOS QUE EL TRAFICO DE PASO EJERCEN SOBRE EL CASCO URBANO DE AGAETE.

SE HA PREVISTO ADEMAS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS LA APERTURA DE UNA NUEVA VIA QUE SERVIRA PARA CONECTAR DIRECTAMENTE CON LA CARRETERA DEL VALLE, EVITANDOSE ASI EL PASO POR EL CASCO ANTIGUO.

**4.10.8.2.- USOS PORMENORIZADOS E INTENSIDADES EN FUNCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES. SITUACIÓN DE ESPACIOS LIBRES Y DE EQUIPAMIENTOS.**

LOS USOS E INTENSIDADES SE DESARROLLARAN TENIENDO EN CUENTA LA TOPOGRAFIA DEL TERRENO Y LAS CARACTERISTICAS AMBIENTALES.

LOS EQUIPAMIENTOS ESCOLARES SE PROCURARA ESTEN UBICADOS EN LOS SUELOS CON MENORES PENDIENTES Y EXCENTOS DE CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES ADOSADAS. LOS ESPACIOS LIBRES SE SITUARAN, PREFERENTEMENTE, EN LOS LUGARES DONDE EXISTA VEGETACION A CONSERVAR Y EN LAS PROXIMIDADES DE LOS CAUCES PUBLICOS.

LOS SUELOS RESIDENCIALES SE SITUARAN EN AQUELLOS LUGARES QUE CUENTEN CON MEJORES CONDICIONES DE VISTAS, ORIENTACION Y COMUNICACION.

Diligencia de Aprobación Inicial del Plan de Ordenación Provisional del presente plan.  
En Agaete, a 11 de MAYO de 2003

**4.10.8.3.- ORDENACIÓN DE VOLÚMENES EN RELACIÓN CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO Y EL PAISAJE.**

LA ORDENACION DE LOS VOLUMENES SE REALIZARA DE TAL FORMA QUE PERMITA LA MAYOR ADAPTACION AL TERRENO Y LA MAYOR CONTEMPLACION DEL PAISAJE.

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 aprobó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 03 JUL de 2003

**4.10.8.4.- CONEXIÓN CON LA TRAMA URBANA Y TRATAMIENTO DEL SUELO RÚSTICO.**

LA TRAMA URBANA DEBERA DE CONTAR CON LA CONEXION DE TODOS LOS SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS Y CON UNAS CARACTERISTICAS DE CONTINUIDAD.





DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SEI. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

LA SEPARACION CON LOS SUELOS RUSTICOS DEBERA REALIZARSE MEDIANTE VIALES, ESPACIOS LIBRES, EQUIPAMIENTOS O PARCELAS Y QUE CUENTEN CON RETRANQUEOS.

CASO DE LINDAR CON PARCELAS RESIDENCIALES, DEBERA EXISTIR UNA SEPARACION DE ESPACIO LIBRE PRIVADO, BORDEANDO MEDIANTE PLANTACIONES Y CUNETAS DE RECOGIDAS DE AGUAS.

**4.10.8.5.- CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EN ESPECIAL DEPURACIÓN, REUTILIZACION Y VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES.**

TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS SE REALIZARAN ENTERRADAS ELIMINANDO LAS REALIZADAS AL AIRE LIBRE.

LAS AGUAS RESIDUALES SE CONECTARAN A TRAVES DE LA RED EXISTENTE CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SANEAMIENTO PARA SU DEPURACION Y REUTILIZACION PARA RIEGOS Y JARDINERIA.

**4.10.8.6.- REMISIÓN A LA NORMATIVA URBANA AMBIENTAL PARA EL RESTO DE LAS DETERMINACIONES DEL ARTICULO TRECE DEL DECRETO 35/1995 QUE SON DE APLICACIÓN DIRECTA.**

SE REMITE.

**4.10.9 MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS**

EL SUELO URBANIZABLE TENDRA, A TODOS LOS EFECTOS, IDENTICO REGIMEN Y PROCEDIMIENTO QUE EL SUELO RUSTICO HASTA QUE SE APRUEBE EL PLANEAMIENTO PARCIAL O ESPECIAL CORRESPONDIENTE.

TODOS LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR CLASIFICADOS POR LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEBERAN CONTEMPLAR Y CONCRETAR EN SUS PLANEAMIENTOS DE DESARROLLO, DE ACUERDO CON LOS ARTICULOS 12,13 Y 14 DEL DECRETO 35/1995, LA FORMA EN QUE DEBE TRANSFORMARSE EL TERRITORIO DENTRO DE SU AMBITO DE

OCUPACION A FIN DE ALCANZAR LA MAYOR CALIDAD AMBIENTAL. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de Mayo 2003 acordó la aprobación provisional del presente plan.

LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR EN EJECUCION SITUADOS EN LA UNIDAD AMBIENTAL HOMOGENEAS DE LA CRUZ CHICUITA Y DEBERAN REALIZAR LOS PROYECTOS DE DESARROLLO Y URBANIZACION EN EL PLAZO DE 3 MESES A PARTIR DE LA

Diligencia de aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 10 de Mayo de 2003. El Secretario General

DILIGENCIA DE APROBACION INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.



DILIGENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.

APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS TRAMITANDOLAS SIMULTANEAMENTE SI FUERA PRECISO.



En Agaete, a 07 OCT de 2004

El Secretario General

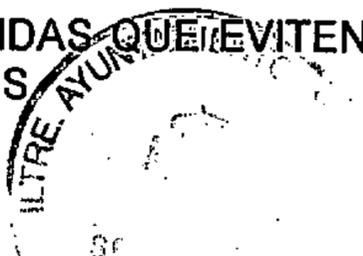
EN EL PLAN PARCIAL CRUZ CHIQUITA SE MODIFICARA LA TIPOLOGIA DE LA EDIFICACION, CONSTRUYENDOSE COMO MINIMO EN UN 70% EN TIPOLOGIA UNIFAMILIAR, PRESENTANDO ASI UNA MAYOR ADAPTACION AL TERRENO Y AJARDINAMIENTO.

**4.10.10 MEDIDAS PARA LA INTEGRACIÓN EN SU ENTORNO AMBIENTAL INMEDIATO SEÑALANDO LAS CONDICIONES DE BORDE CON EL ESPACIO RURAL Y GARANTÍA DE LA MENOR INCIDENCIA DE LA INFRAESTRUCTURA VIARIA Y DE LOS VOLUMENES A EDIFICAR DE LOS NUEVOS CRECIMIENTOS URBANOS EN LAS UNIDADES DE PAISAJE SIGNIFICATIVAS**

LOS SUELOS APTOS PARA URBANIZAR SITUADOS EN LADERAS SE ADAPTARAN AL TERRENO Y PROCURARAN LA MAXIMA CONTEMPLACION DEL PAISAJE, DISEÑANDO ALGUNOS TRAMOS DE VIAS DE CORNISA SOBRE LAS QUE NO SE PUEDA ENTORPECER LAS VISTAS.

SE DISPONDRAN MEDIDAS QUE EVITEN LA UTILIZACION DEL ESPACIO RURAL EN LOS BORDES

Diligencia.- de aprobación provisional. El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 14 MAYO 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan. En Agaete, a 14 MAYO 2004 El Secretario General



**4.10.11 MEDIDAS MINIMIZADORAS DE LOS EFECTOS AMBIENTALES PRODUCIDOS DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACION, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA, DESMONTES, DESTINO DE LOS ESCOMBROS Y REUTILIZACION DEL SUELO VEGETAL**

MOVIMIENTOS DE TIERRAS: SE ESTUDIARAN LAS COMPENSACIONES DE TIERRAS A FIN DE REALIZAR LOS MENORES MOVIMIENTOS POSIBLES. LOS TERRENOS SOBREPANTES O NECESARIOS SE LLEVARAN O

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 09 MAYO 2004 acordó la aprobación inicial del presente plan. En Agaete, a 09 MAYO 2004 El Secretario General

EXTRAERAN DE LOS LUGARES QUE SE APRUEBEN EN LOS PROYECTOS CORRESPONDIENTES, O EN LOS VERTEDEROS DE UTILIZACION GENERAL QUE CUENTAN CON ESTUDIOS AMBIENTALES APROBADOS.



LOS SUELOS VEGETALES SE DISPONDRAN EN COPIOS ESPECIALES Y SE ADOPTARAN MEDIDAS PARA QUE PUEDAN REUTILIZARSE EN FINCAS, TERRAPLENES U OTROS SECTORES DEGRADADOS QUE

NECESITEN UNA CAPA VEGETAL.

DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS SE EVITARAN PROBLEMAS DE TRAFICO, RUIDO Y VERTIDO DE PRODUCTOS EN LAS CARRETERAS Y CALLES, DEBIENDO REALIZARSE EN HORAS NO CONFLICTIVAS CON LOS HABITOS DE LOS RESIDENTES.

**4.10.12 CONDICIONES DE DEFENSA Y RECUPERACION DE DE LOS VALORES NATURALES, LOS USOS TRADICIONALES DEL SUELO RUSTICO Y DEL MANTENIMIENTO DEL CARACTER EXCEPCIONAL DE LAS IMPLANTACIONES, CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES EN DICHO MEDIO**

4.10.12.1.-  
ESTARAN SUJETOS A LICENCIA PREVIA TODOS LOS USOS DEL SUELO Y EDIFICACION Y LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1/2.000

4.10.12.2.-  
LOS ACTOS DE USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO RUSTICO CONFORME A SU NATURALEZA, SIN TRANSFORMACION DEL MISMO Y PARA SU EXPLOTACION AGROPECUARIA Y FORESTAL ESTA SUJETAS EXCLUSIVAMENTE A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACION CIVIL Y ADMINISTRATIVA APLICABLE Y D.L. 1/2.000.

4.10.12.3.-  
CUALESQUIERA OTROS ACTOS Y APROVECHAMIENTOS A LOS PREVISTOS CORRESPONDERAN A LA ORDENACION TERRITORIAL Y URBANISTICA EN VIGOR Y D.L. 1/2.000

4.10.12.4.-  
LAS CONSTRUCCIONES O INSTALACIONES EXISTENTES DEBERAN ACOGERSE A LO PREVISTO EN EL D.L. 1/2.000.

Diligencia.- de aprobación provisional, El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 JUN 2004 acordó la aprobación provisional del presente plan.  
En Agaete, a 10 JUN 2004  
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACIÓN INICIAL.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 08 MAYO 2003 acordó la aprobación inicial del presente plan.  
En Agaete, a 03 JUL de 2003  
El Secretario General,

DILIGENCIA DE APROBACION DEFINITIVA.- El Pleno del Ayuntamiento en sesión de Fecha 20 SET. 2004 acordó la aprobación definitiva del presente plan.  
En Agaete, a 07 OCT. 2004  
El Secretario General

